
CONTROL INTERNO

Febrero-2024

SEGUIMIENTO AL PLAN DE
MEJORAMIENTO ÚNICO DE
LAS AUDITORIAS
REALIZADAS POR LA
CONTRALORÍA DISTRITAL
DE MEDELLÍN

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



EQUIPO AUDITOR

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: Fernando de Jesús Cardona Jiménez

AUDITOR – PROFESIONAL: Martín Fernando Pérez López

AUDITOR - PROFESIONAL: Andrés Julián Rodríguez García

AUDITOR – PROFESIONAL: Luz Eneida Rodríguez Vargas

APOYO ADMINISTRATIVO: Liliana Del Pilar Arenas Valderrama

DIRECTIVOS SAPIENCIA

DIRECTOR: Dr. Salomón Cruz Zirene



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
4.1. Clasificación por Estado	5
4.2. Clasificación por Dependencias	6
4.3. Acciones pendientes por verificar efectividad:	7
5. CONCLUSIONES	10
6. RECOMENDACIONES	11



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Oficinas de Control Interno y del seguimiento al Plan de Mejoramiento Único con formato F-CF-RC-012 V2 – vigencia fiscal 2023, se presenta el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA – corte a diciembre 31 de 2023, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento comprometidas por los responsables de los procesos frente a las Auditorías realizados por la Contraloría Distrital de Medellín, en los casos que nos ocupan.

El presente informe fue realizado de acuerdo a las disposiciones legales y partiendo de las respectivas acciones de mejora que fueron planteadas por los responsables de ejecutarlas, en los términos y plazos indicados en el respectivo plan de mejoramiento y consolidando los porcentajes de avance en la matriz anexa en este informe.



2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento y determinar el estado de avance de los planes de mejoramiento registrados en la matriz F-CF-RC-012 V2 “Plan de Mejoramiento Único” de Sapiencia, derivados de los informes de Auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín, evaluando su cumplimiento y efectividad.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Hacer seguimiento al avance de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento Único.
- Evidenciar que no se haya materializado el riesgo de incumplimiento al plan de mejoramiento.
- Verificar los soportes aportados por las Dependencias como evidencia de la gestión de las acciones de mejora a cargo.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Verificada la matriz de seguimiento a los Planes de Mejoramiento, formato F-CF-RC-012 V2 “Plan de Mejoramiento Único”, junto con las observaciones y evidencias reportadas por cada dependencia y proceso, con corte al 31 de diciembre de 2023, el equipo de la Oficina de Control Interno realiza este informe de seguimiento.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento en mención, sin importar la fuente de las acciones (hallazgo de auditoría, cambios normativos, reuniones de trabajo, análisis de riesgos, etc...), se establece su estado, así:

Cerradas: son las acciones que fueron desarrolladas y a las cuales se les procede el cierre de estas, es decir, las acciones cumplidas al 100%.

En Término: son las acciones se encuentran en proceso de ejecución y en el marco del cronograma previsto.

Vencidas: son las acciones de mejoramiento que no han sido desarrolladas y que están por fuera del tiempo previsto en el cronograma.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, en la revisión adelantada con corte a 31 de diciembre de 2023:

4.1. Clasificación por Estado

A partir de lo reportado por las dependencias en el formato F-CF-RC-012, el Equipo Auditor verificó el estado del nuevo inventario de hallazgos de la Agencia, que para el seguimiento fue de 50 acciones de mejora, que resultan del ejercicio de consolidación entre las acciones pendientes desde el año 2020 a las generadas en el año 2023.

A continuación, se observa la variación del estado de las acciones, desde la evaluación y seguimiento anterior (31 de mayo de 2023) hasta el 31 de diciembre de 2023, corte del presente informe, donde se muestra la evolución de las mismas, fruto del avance de cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, así:

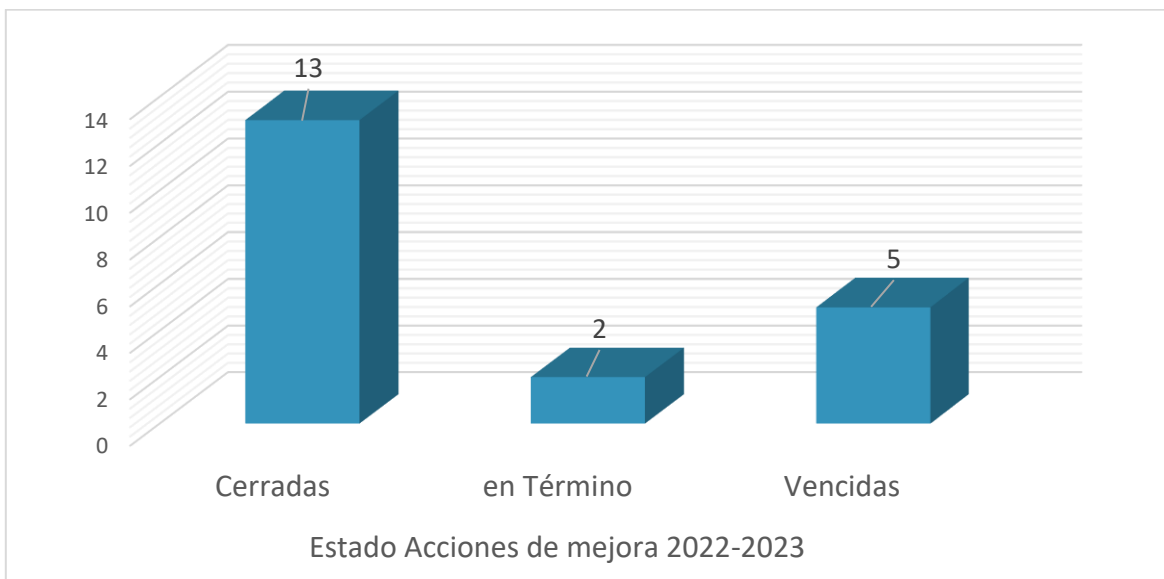
Durante el tiempo transcurrido entre el 31 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno verificó el seguimiento de 20 acciones de mejora pendientes de evidenciar su cumplimiento y efectividad.

Es de anotar que para la Auditoría realizada en la vigencia 2023 se dejaron 8 acciones de mejoras a las que se verifican las evidencias presentadas por las diferentes dependencias, quedando pendiente para su cierre en 2024 cuatro de ellas.

A continuación, se relaciona el tratamiento a las Acciones de Mejoras encontradas en las Auditorías con vigencia 2022 y 2023 en el siguiente estado:

Estado Plan de mejoramiento por procesos con corte a 31 de diciembre de 2023		
ESTADO	CANTIDAD	%
Número de acciones CERRADAS	13	65%
Número de acciones EN TÉRMINO	2	10%
Número de acciones VENCIDOS	5	25%
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	20	100%

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno



4.2. Clasificación por Dependencias

La siguiente tabla muestran los procesos que están inmersos en los diferentes hallazgos del Plan de Mejoramiento, describiendo la participación y cantidad de acciones involucradas en cada una de ellas, así:

Procesos Involucrados en el Plan de Mejoramiento en SAPIENCIA y su participación			
Dependencia	Proceso	Número de acciones	Participación %
Dirección General	Jurídica	4	20%
	Gestión Contractual	1	5%
	Gestión Financiera / Presupuesto	3	15%
	Gestión Financiera / Contabilidad	10	50%



Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión	Gestión Sistemas de Información	1	5%
Dirección Técnica de Fondos	Acceso y Permanencia / Fondos	1	5%
Total General		20	100%

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno

4.3. Acciones pendientes por verificar efectividad:

Relación de las Acciones pendientes por verificar Efectividad en el Plan de Mejoramiento en SAPIENCIA			
Proceso	Acción de Mejoramiento / Correctiva	Cumplimiento	Efectividad
Gestión Financiera / Presupuesto	A partir de la vigencia 2022, para los procesos de Fiducia Pública que adelante la Agencia se solicitará la constitución de las Vigencias Futuras según la Ley 819 de 2003	100%	80%
Gestión Sistemas de Información	Formular e implementar acciones en el Proyecto de inversión "Asistencia Técnica para la gestión de la Educación Postsecundaria" y en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC), donde se contempla la consolidación del sistema de información de la Agencia y con ello, la trazabilidad de los datos que soportan la gestión institucional, la disminución en los riesgos en su tratamiento y el aumento en el control de los mismos.	100%	90%
Gestión Financiera / Contabilidad	Elaborar las notas a los Estados Financieros de la vigencia 2023, teniendo en cuenta las revelaciones mínimas contempladas en la Resolución 193 de 2020, concretamente para las correcciones contables de periodos anteriores se incluirá una explicación en la Nota 27 – Patrimonio, en la que se detallara los ajustes realizados a periodos	100%	0%



	anteriores con su valor y el impacto que genera en los ingresos y gastos de la vigencia anterior.		
Gestión Financiera / Contabilidad	<p>Reclasificar el NIT de la cuenta por cobrar por pago de la Sanción interpuesta por la DIAN, cambiando el NIT de la DIAN por un NIT genérico de Otros Deudores, mientras se surte el debido proceso en investigación disciplinaria radicada bajo el No. 01-2022 y que determinará el/los responsables/s de dicha sanción a que haya lugar.</p> <p>Incorporar en las Notas a los estados Financieros el detalle relacionado con este hecho económico y su avance, lo que permite una mayor comprensión de la partida de Otros Deudores.</p>	100%	0%
Gestión Financiera / Contabilidad	Realizar el proceso de depuración contable a cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros, para la presentación de la información con corte al 31 de diciembre del año 2023, garantizando así que estos reflejen la realidad de los hechos económicos de forma confiable.	100%	0%
Gestión Financiera / Contabilidad	Modificar el procedimiento P-AP-GF-004 Conciliación de cuentas, para incorporar como actividades previas al cierre contable la conciliación de los movimientos de los activos fijos con las diferentes áreas encargadas, a fin de que los estados financieros de la Agencia reflejen en su totalidad la realidad de los hechos económicos.	80%	0%
Gestión Financiera / Contabilidad	Establecer mediante circular interna, las acciones operativas encaminadas a garantizar la oportunidad en la entrega de la información de las diferentes dependencias de la Agencia al proceso de Contabilidad, a fin de que al interior del proceso se pueda realizar un oportuno y adecuado registro,	80%	0%



	<p>clasificación de los hechos económicos, se puedan generar soportes idóneos, informes contables, estados financieros y notas que cumplan las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, siempre en observancia de las políticas y procedimientos contables de la Agencia, la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación,</p> <p>Efectuar una (1) jornada de capacitación y orientación técnica, al equipo contable frente a las actualizaciones de la normatividad que tengan afectación en los diferentes procedimientos que realiza el proceso Gestión Financiera (Contabilidad).</p>		
--	---	--	--

Las acciones pendientes por verificar el 100% de efectividad se debe a que no se envió la evidencia que respalde su total efectividad, en la fecha de revisión en diciembre de 2023 o quedó pendiente la revisión de evidencias en los estado financieros de la vigencia 2023.



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizados los anteriores resultados, relacionados con el proceso de seguimiento al cumplimiento de los planes, asociados a los hallazgos con corte a 31 de diciembre de 2023 y registrados en el formato F-CF-RC-012 V2 “Plan de Mejoramiento Único”, es importante tener en cuenta lo siguiente:

6. CONCLUSIONES

- Aún se encuentran acciones de mejoramiento pendientes por revisar el porcentaje de efectividad, lo que requiere de un seguimiento detallado para su cierre.
- Algunas acciones de mejoramiento no presentaron seguimiento para la fecha de diciembre de 2023, por lo que quedan pendiente la revisión de su efectividad.
- El no cumplimiento de los tiempos de desarrollo de las acciones de mejora puede derivar en diferentes riesgos para la entidad y procesos disciplinarios.
- Se encontraron acciones de mejora calificadas con un 100% de cumplimiento y 100% de efectividad, lo que permite evidenciar el empeño de las dependencias por mantener altos niveles de eficacia en sus procesos.
- Se han obtenido objetivos importantes en la ejecución de los planes de mejoramiento; la continuidad y el compromiso permanente de todos los actores, es indispensable para alcanzar las metas propuestas, encaminadas a subsanar todas aquellas situaciones que han afectado a la Agencia y sobre las cuales es necesario implementar controles con el fin de minimizar su ocurrencia y recurrencia.



7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las dependencias dar estricto cumplimiento a los tiempos propuestos en los planes de mejoramiento, con el propósito que los registros de avances, revisión, seguimiento y revisión de eficacia y efectividad se efectúen dentro de los plazos señalados, el incumpliendo mencionado puede derivar en materializaciones de riesgos ya identificados.
- Se recomienda la verificación de la efectividad de las acciones de mejora durante el primer semestre de la presente anualidad y así darles cierre a las acciones pendientes.

Cordialmente,

FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Control Interno - SAPIENCIA
Anexo 1: FEVAI005 Plan de mejora Consolidado CI 2023